

PRINCIPIOS DE LA ADORACIÓN EUCARÍSTICA PERPETUA

1. Se llama **Adoración Eucarística Perpetua** a la adoración del Santísimo Sacramento, expuesto sin interrupción -día y noche y todos los días del año¹- por parte de fieles, principalmente seculares.
2. La Adoración Eucarística Perpetua es **un don de Dios para su Iglesia y para este tiempo**. Don que cuando es acogido, porta ingentes beneficios a la comunidad.
3. La Adoración Eucarística Perpetua no es un movimiento sino que constituye una **acción de la Iglesia**, pedida y recomendada por el Magisterio².
4. Por tanto, **pertenece a toda la Iglesia** y de ella forman parte todos los movimientos y realidades eclesiales.
5. La Adoración Eucarística Perpetua establecida en un lugar de la ciudad **no viene a suplantarse otras formas de adoración** ni a quitar de otros lugares adoración. Por lo contrario, lo demuestra la experiencia, donde hay adoración perpetua se potencia la adoración al Santísimo en otros lugares de culto.
6. La Capilla de Adoración Perpetua es el espacio de Gracia y recogimiento que permite a las personas, en cualquier momento, abrir una brecha en el ajetreo cotidiano para encontrar el sosiego y la paz que vienen de la Presencia divina.
7. **La adoración es en silencio** porque el silencio permite el recogimiento y hace posible la escucha del Señor y la intimidad con Él. Es necesario respetar -mediante el silencio exterior- el encuentro que el Señor tiene con cada adorador y propiciar el silencio interior necesario a la contemplación.
8. Por medio de la Adoración Perpetua, desde su Morada Eucarística **el Señor llama a todas las personas, sin exclusión alguna**.
9. Las personas son llamadas individualmente a formar parte de la Adoración Perpetua con el fin primordial que el Santísimo Sacramento sea adorado día y noche sin interrupción, tributando así el mayor honor y gloria al Señor y manifestando su fe y amor reverente hacia su Creador y Salvador.
10. Siendo la Eucaristía sacramento y vínculo de unidad, el participar de un mismo culto, la adoración, hace de todos los adoradores una **fraternidad eucarística**. Por tanto, aún cuando las personas sean invitadas a participar individualmente, el destino de la llamada no deja de ser comunitario.
11. Las personas que asumen la función de coordinación están al servicio del Señor, cuidando de la buena marcha de la adoración y que ésta no se interrumpa, y al servicio de los hermanos adoradores.
12. Los adoradores inscritos son los que hacen posible que la capilla esté abierta a todos, y ellos, también celosos custodios de la Eucaristía, cuidan que **el Señor nunca permanezca solo**.

¹ Excepto el Viernes y el Sábado Santos y cuando se celebra la Misa en la capilla.

² Cf. Carta de la Congregación para el Clero proponiendo la maternidad espiritual de sacerdotes por medio de la adoración continua. La adoración perpetua también había sido alentada en *Redemptionis Sacramentum* (134,136,140,141) y en *Sacramentum Caritatis* (66,67).